	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 36
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA No. 007 de 2019	**Fecha:** 08 de Abril de 2019	**Hora Inicio**: 08.50 Am. **Hora Final**: 03.10 Pm	**LUGAR:** Sala de juntas Auditorio Eduardo Carranza

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No 007 de 2019, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dra. MARIA FERNANDA POLANIA, Delegada del MEN, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados		X
SAUL GUAYACAN GUTIERREZ	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SUA	Representante de los Estudiantes	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
	INVITADOS		
OLGA LUCIA BALAGUERA	Jefe de Sistemas	X	
ANA MARIA LOMBANA	Editorial	X	
SAMUEL BETANCUR	Asesor de Planeación	X	
LUIS GUARIN	Director Laboratorio de Suelos	X	
DAVID LEON	Director Laboratorio de Física	X	
DANIEL SABOGAL	Ing. Supervisor.	X	

AGENDA:

1. **Llamado a Lista y Verificación del Quórum**
2. **Aprobación del Orden del Día**
3. **Posesión del Representante de los Estudiantes ante el CSU**
4. **Aprobación de Actas**

4.1 Acta No 003 de 2019
4.2 Acta No 004 de 2019
4.3 Acta No 005 de 2019

5. Proyecto de Acuerdo Superior para Segundo Debate

5.1 "Por medio del cual se establece la política de seguridad informática de la Universidad de los Llanos".

6. Proyecto de Acuerdo Superior para primer Debate

6.1 Por medio de la cual se deroga la Resolución Superior No. 025 de 2010, y se establecen los lineamientos de venta, tiraje y distribución de las publicaciones producidas por la Universidad de los Llanos.

7. Proyectos de Resolución Superior

7.1 Por la cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2019-2021 "Talento y conocimiento para el desarrollo regional"
7.2 Por el cual se modifica las tarifas de los servicios del Laboratorio de Suelos de Universidad de los Llanos para la vigencia 2019.
7.3 "Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para utilizar recursos de CREE y adelantar tramites contractuales para el mejoramiento de la infraestructura del laboratorio de física de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos, sede Barcelona".
7.4 Por medio del cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Jenny Milena Riveros Castañeda.
7.5 Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Charles Robín Arosa.
7.6 Por medio de la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Patricia León Saavedra.
7.7 Por medio de la cual se otorga apoyo económico la comisión de estudios de la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos.
7.8 Por medio de la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Juan Manuel Ochoa Amaya.
7.9 Por medio de la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Fernando Riveros.

8. Presentación de Informes

8.1 Informe Plan de Acción Vicerrectoría Académica de la Universidad de los Llanos.
8.2 Plan de Acción de la oficina de comunicaciones 2019.

9. Alcances por vía de autoridad del numeral 3 del artículo 23, y el numeral 17 del artículo 25 del Acuerdo Superior 004 de 2009 - Estatuto General de la Universidad de los Llanos."

10. Correspondencia

11. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

El Representante del Presidente de la Republica manifiesta que en conversación con el Representante de los Egresados le informó que no podrá asistir al desarrollo de la sesión debido a que se encuentra en un curso en Estados Unidos.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que por parte de quien fue elegido como Representante de los Estudiantes ante el CSU, solicita teniendo en cuenta que en la presente Sesión va a tomar posesión, la inclusión de dos (2) puntos en el orden del día, el primero inherente a la revisión de la convocatoria de profesores ocasionales de la facultad de Ciencias Económicas y el segundo hace referencia a un informe técnico de la plataforma del Sistema Orión debido los inconvenientes que han tenido en lo concerniente a matrículas.

El Representante de los Profesores pregunta si el plan de acción que presenta el Rector cuenta con el aval por parte del Consejo Académico.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que el Consejo Académico otorgó el aval al Plan de Acción Institucional, por otro lado informa que desde Secretaria General se recordó a cada una de las Facultades que por norma deben presentar un informe de gestión culminado el semestre; teniendo en cuenta lo atípico del segundo periodo académico del año 2018, solicitan que debido a que están recién posesionados en el cargo se tuviera en cuenta para la siguiente Sesión el informe del segundo periodo académico del año 2018, y para la estructuración del plan de acción de las facultades se están articulando con la oficina de planeación, la cual les otorgó una fecha límite para presentarlo, toda vez que se posesionaron en la Sesión anterior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes el orden del día de la sesión ordinaria No 007 de 2019.

3. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CSU.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a la credencial de fecha 29 de marzo de 2019, expedida por el Consejo Electoral, en la cual se declara que JOSE FERNANDO

SAAVEDRA SUA identificado con cedula de ciudadanía 1.115.857.838, ha sido electo como Representante de los Estudiantes ante el CSU de la Universidad de los Llanos, para el periodo institucional 2019 -2021.

Acto seguido la Presidencia del Consejo Superior procede a tomar el juramento de rigor al señor FERNANDO SAAVEDRA SUA identificado con cedula de ciudadanía 1.115.857.838, quien para los efectos exhibió los documentos de rigor, prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que su representación exige, quedando de esta manera debidamente posesionado.

4. APROBACIÓN DE ACTAS

4.1 Acta No 003 de 2019

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por mayoría el acta No 003 de 2019 – (Delegada del MEN, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Sector Productivo, Ex Rectores).***
- ***El Representante de los Estudiantes se abstiene de votar toda vez que no asistió al desarrollo de la sesión.***

4.2 Acta No 004 de 2019

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por mayoría el acta No 004 de 2019 – (Delegada del MEN, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Sector Productivo, Ex Rectores).***
- ***El Representante de los Estudiantes se abstiene de votar toda vez que no asistió al desarrollo de la sesión.***

4.3 Acta No 005 de 2019

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por mayoría el acta No 005 de 2019 – (Delegada del MEN, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Sector Productivo, Ex Rectores).***
- ***El Representante de los Estudiantes se abstiene de votar toda vez que no asistió al desarrollo de la sesión.***

5. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 "Por medio del cual se establece la política de seguridad informática de la Universidad de los Llanos".

La Dra. Olga Lucia Balaguera Jefe de la oficina de Sistemas de la Universidad de los Llanos socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación de PowerPoint.

El Representante del Presidente de la Republica indica que en muchas ocasiones se menciona la ley 1273 de 2012 y se dice que a partir de ella se sanciona a las personas, pregunta que sanciones hay para las personas que violen la política y quien tiene la facultad de hacerlo.

La Dra. Olga Lucia Balaguera responde que las sanciones las establece la ley, dependiendo del incidente o la intrusión que se cometa así mismo será el nivel al que se puede sancionar y expresa que si la sanción es muy baja es la Institución quien evalúa cual es la sanción a esa persona, a través de las áreas de control interno y si el error cometido tiene un nivel más alto, se llevará a entes como policía informática, la ley específica cuantos años de cárcel pagará la persona en caso de ser una intrusión grave en la información de la Institución.

La Presidente pregunta puntualmente que establece la Ley.

La Dra. Olga Lucia Balaguera responde que la ley establece que, si la protección de datos personales se infringe, se debe reportar e indica donde se debe reportar, cuantos meses equivale la sanción, bien sea administrativamente, pagando cárcel o en smlmv que es el caso de remuneración monetaria.

El Representante del Presidente de la República pregunta si en el procedimiento interno se detecta la intrusión, que harían concretamente desde la oficina de sistemas.

La Dra. Olga Lucia Balaguera responde que lo primero que se debe hacer es agotar la línea de rango de la Universidad, generalmente lo que se hace es reportar a Sistemas y de acuerdo a ello lo reportan al Rector y a Control Interno para que se evalúe el nivel de gravedad de la intrusión, y si el nivel de gravedad lleva a tener que denunciarlo, se debe hacer, por eso se indicaba que toda la información que hay en bases de datos es auditada, porque precisamente van a surgir una serie de preguntas, en qué momento, en qué fecha, en que equipo, con que usuario lo hicieron y esa es la información que se reporta y luego la persona tendrá que llevar todo su proceso ante la fiscalía o ente de control que lo determine necesario

El Representante del Presidente de la República advierte a la Jefe de Sistemas que falta educación tanto al Cuerpo Docente Académico y Estudiantes, frente a la divulgación y gravedad del incumplimiento de la política.

La Dra. Olga Lucia Balaguera explica que en la ejecución se establece que la implementación será responsabilidad de la Oficina de Sistemas, y dentro del trabajo de la implementación de las políticas de seguridad, lo primero es la divulgación masiva ante todos los niveles desde el Rector hasta todos los empleados Oficiales que hay en la Universidad.

El Representante del Presidente de la República advierte que lo expuesto por la Jefe de la Oficina de Sistemas no se encuentra dentro de los soportes presentados, y que debe quedar constancia, además establecerse un capitulo en ejecución de política de la divulgación de las normas establecidas por la Universidad y las sanciones que serán avocadas en caso de incumplir y propone que se escriba.

El Representante de los Estudiantes manifiesta frente a "hosting y dominio" según como lo entiende, quiere decir que a partir de la implementación de esta política todos los sitios web de la Universidad van a tener el modo oscuro, porque lo que se ve es que muchos enlaces de las plataformas de la Universidad no son seguros.

La Dra. Olga Lucia Balaguera responde que es una credencial que se compra y la tiene la página y algunos sitios, lo que se intenta es a través de la política es que todos los sitios de la institución estén bajo el dominio Unillanos.edu.co.

El Representante de los Estudiantes señala que "la política de atención a usuarios" determina " todo servicio que requiera soporte técnico..."; pregunta si tiene que ver por ejemplo cuando se pasa un Derecho de Petición al Departamento Nacional de Planeación o al Ministerio de Justicia, hacen un seguimiento en la plataforma, es decir que se puede consultar el estado del derecho de petición en cualquier momento, si ya fue tramitado, aceptado, si aún falta, en la Universidad en el Plan Anticorrupción establece que el canal de comunicación para establecer las no conformidades es peticiones, quejas, recursos, señala que el canal es muy importante porque permite sistematizar y por otra parte se permite visualizar hasta qué punto el usuario y sobre todo el estudiante utiliza ese canal, reitera que el canal es bueno pero no es efectivo.

La Dra. Olga Lucia Balaguera explica que esa inconformidad se refiere a mantenimiento preventivo y correctivo, por ejemplo si tiene un problema en la Oficina con el equipo, hace una solicitud y ellos se dirigen y le arreglan el equipo, pero al no quedar conforme interpone una inconformidad y lo que hacen es volverle habilitar para que vuelva a iniciar desde un principio toda la corrección.

El Representante de los Estudiantes indica que el cronograma establece seis (6) meses de ejecución del Plan de Acción de la Seguridad de la Información, pregunta si en esos seis (6) meses de la ejecución del plan hay protocolos o especie de manuales, la razón de la pregunta es porque la política tiene que ver bastante con la Plataforma Orión porque cada vez que la Universidad hace un cambio en algún tema de Sistemas es traumático y no es un caso aislado ya que casi siempre es así. Asimismo, pregunta si tienen establecidos protocolos, planes de acción para que no pasen ese tipo de incidentes.

La Dra. Olga Lucia Balaguera responde que los seis (6) meses no empiezan en este momento, primero se debe hacer la auditoria, establecer todos los riesgos de seguridad, todos los controles y ahí si van a la ejecución del plan, porque deben prevenir que se vuelvan a presentar errores como esos.

El Representante de los Estudiantes pregunta si la política va encaminada a la seguridad, o a establecer unas bases de datos de información, informa que hoy pasa que un estudiante cuando realiza tramites de paz y salvo debe recolectar una serie de firmas y no se revisa base de datos, advierte que el procedimiento va en contra de la ley anti tramite, porque la Universidad está solicitando documentos

que reposan dentro de sus bases de datos.

La Dra. Olga Lucia Balaguera responde que hay un punto para hacer la presentación de la Plataforma Orión en el cual socializara cuáles fueron los errores que se presentaron y que se hará frente a ello, lo que se está buscando es que haya la información, recalca que la Universidad lleva más o menos veinte (20) años de atraso en Sistemas de Información, además de que dicha información está dispersa, lo que se busca con la política es resguardar la información y que todos tengan acceso a una información consolidada.

La Presidente pregunta si la política está ligada con el contexto estratégico de Gestión de Riesgo de la Institución.

La Dra. Olga Lucia Balaguera responde que no está ligada del todo, se trata específicamente de evitar los riesgos, pero se debe trabajar en el tema para que se tenga en cuenta la parte de información, porque se ha dedicado primordialmente a la parte física.

La Presidente recuerda que toda política debe tener unos principios, considera importante incluirlos, recalca que se debe trabajar de la mano con el tema de gestión de riesgo, porque se queda corta la política en ese sentido.

El Representante del Presidente de la República hace saber con respecto a los proyectos de la Oficina de sistemas, que observa que lo que sucede es que siempre se quedan cortos y es entendible, pero recuerda haberle preguntado alguna vez, que se necesitaba para que la Oficina funcionara como debía ser y la respuesta de la Jefe de Sistemas fue la cantidad de dinero y con base en eso indica que parte del supuesto de que siempre van a estar cortos en lo que se realice, pregunta si tienen las medidas y las adecuaciones para que la política no sea solo de papel, si no que efectivamente sea una realidad y sean hechos palpables que deben ir acompañados por un proyecto de inversión.

La Dra. Olga Lucia Balaguera responde que para la implementación es necesario adquirir unos equipos y una capacitación para el tema de la Seguridad de la Información porque en si la Universidad no está dotada de este.

El Representante del Presidente de la República pregunta si lo que se está haciendo en el momento es aprobar algún Acuerdo en donde se generan unas condiciones para que se pueda empezar a gestionar todo el proceso.

La Dra. Olga Lucia Balaguera responde que es el inicio, estudian que necesitan y de ahí empiezan a trabajar en toda la implementación para poder llegar a una meta y dentro de la meta informa que si hay una inversión.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que en ese orden de ideas, hay tres observaciones que deben incluir en el proyecto de Acuerdo Superior, la divulgación de la norma, incluye el acápite de sanciones y lo inherente a establecer principios dentro de la política, sometido a que se incluyan esas tres (3) observaciones en segundo debate se somete a consideración para su aprobación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes en segundo debate el Acuerdo Superior "Por medio del cual se establece la política de seguridad informática de la Universidad de los Llanos", con las observaciones expuestas anteriormente.

6. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE

6.1 Por medio de la cual se deroga la Resolución Superior No. 025 de 2010, y se establecen los lineamientos de venta, tiraje y distribución de las publicaciones producidas por la Universidad de los Llanos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que en compañía de Ana María Lombana Profesional de apoyo de la Editorial se realizó un trabajo previo en la revisión de algunos temas de los lineamientos de venta tiraje y distribución de publicaciones de la Universidad, regida por la Resolución Superior 025 de 2010, la recomendación desde la Secretaria General es hacer un ajuste a los actos administrativos que expide por competencia el Consejo Superior que tienen un efecto temporal, las Resoluciones Superiores no deberían pasar de una vigencia salvo casos excepcionales, entonces como establece unos parámetros para venta, tiraje y distribución se recomendó establecer los lineamientos dentro de un Acuerdo Superior que es lo que perdura en el tiempo, señala que no debe estarse modificando y el Consejo Superior determina si otorga facultad para su actualización.

La profesional Ana María Lombana explica que en el transcurso del tiempo que viene funcionando la editorial notaron que no existían unos lineamientos establecidos en la Universidad para determinar la vigencia tanto de los precios como del tiraje de los libros, revistas y los precios de ventas para estas producciones, por sugerencia del Secretario General se planteó como un Acuerdo Superior cuyo objetivo principal es establecer los lineamientos del tiraje venta y distribución de libros y revistas producidos por la Universidad, da lectura al proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

La Presidente pregunta quién determina si la revista se expide en medio físico o digital.

La profesional Ana María Lombana responde que es el Consejo Editorial quien determina el medio en el que se expide la revista.

El Representante del Presidente de la República propone que si el Consejo Editorial tiene un gran peso en lo que se va a decidir debería estar enunciado en el acto administrativo en un capítulo aparte explicando las funciones del Consejo Editorial o la instancia que es el mismo, para después desarrollar toda la temática que se está planteando.

El Representante de los Estudiantes pregunta si hay una norma que establezca las funciones del Consejo de Editorial.

La profesional Ana María Lombana responde que en el Acuerdo Superior 12 de 2014 "*por el cual se*

crea la editorial de la Universidad de los Llanos Unillanos" se establece las funciones del Consejo Editorial.

La Presidente manifiesta que es importante generar de manera independiente qué es el Consejo Editorial, quien lo compone y sus funciones.

La profesional Ana María Lombana reitera que ya está establecido dentro del Acuerdo Superior 12 de 2014 "*por el cual se crea la editorial de la Universidad de los Llanos Unillanos*".

El Representante del Presidente de la República indica que siempre que se allegue información debe estar soportada, es decir "*en la biblioteca se encuentran tantos ejemplares, tales revistas. Se producen 500 y solo se venden 100*", se debe llevar las estadísticas para que sirvan como soporte para tomar una decisión.

El Representante de los Profesores manifiesta que hay unas calidades que se deben contextualizar, señala que lo impreso en el mundo Universitario sobretodo en termino de revistas, en cuanto a conocimiento cualquier publicación de más de diez (10) años entra en un proceso de obsolescencia y que probablemente se está un poco desfasados en el número de tiraje porque desde que esté disponible es suficiente, por ejemplo en una revista científica si se está haciendo una revisión básicamente se refiere a los últimos cinco (5) años para determinar en qué estado está la situación, entonces se pueden tener en cuenta ese tipo de políticas y ser responsables ambientalmente.

La profesional Ana María Lombana informa que usualmente en el caso de revista Orinoquia y revista Ímpetu son dos producciones por año, la revista Ímpetu está imprimiendo a la fecha trecientos (300) ejemplares y Orinoquia está imprimiendo quinientos (500) ejemplares, hay momentos en los que imprimen una versión extraordinaria.

El Representante de los Estudiantes pregunta si la biblioteca está saturada porque no utilizan esos libros sobrantes en vez de imprimir más ejemplares.

El Rector responde que veces se hacen revistas extraordinarias en especial para publicar las memorias de un evento las cuales se distribuyen de manera inmediata en el transcurrir del mismo.

La Presidente pregunta quien establece los descuentos.

La profesional Ana María Lombana responde que el Consejo Editorial establece los descuentos dependiendo cada caso específico de los libros, ejemplifica que un libro que tiene mucha demanda no valdría la pena otorgarle descuento o sería un descuento mínimo, pero si es un libro que no se ha podido comercializar fácilmente se le puede hacer un buen descuento.

La Presidente sugiere establecer de manera clara que los descuentos se harán de acuerdo a la demanda de los libros, asimismo se debe explicar el criterio para determinar cuál va a ser el descuento.

El Representante de los Estudiantes indica que en el principio de la intervención manifestaban que no se tenía en cuenta el tema de costos de producción, pregunta si en este caso se van a tener en cuenta los

costos de producción para establecerse las tarifas.

La Presidente responde que los descuentos si y que los mismos se hacen de acuerdo a la demanda que tenga el producto.

El Representante del Presidente de la República plantea hacer una anotación que indique que los descuentos tendrían que ser retroactivos a unas revistas que ya llevan cinco (5) años llenando la biblioteca, indicando que está saturada la biblioteca con una serie de documentos, revistas etc.

La profesional Ana María Lombana responde que jurídica indicó que los descuentos no podrían ser retroactivos.

El Representante del Presidente de la República propone realizar desde la biblioteca alguna actividad complementaria que proporcione solución a esta situación.

La profesional Ana María Lombana informa que la oficina Jurídica indica que en el caso de los libros ya existentes tendrían que hacerse estrategias diferentes a este Acuerdo, y que desde el Consejo Académico se pudiera establecer una estrategia para entregar estos ejemplares.

El Representante del Presidente de la República indica que todas las Universidades del país cuando los Estudiantes ingresan en primer semestre escogen los libros de los dos (2) o tres (3) últimos años y se los entregan de bienvenida, sugiere establecer una política desde biblioteca, propone invitar a la Biblioteca a que presente un plan en el cual se exponga el excedente de documentos y las políticas a seguir, establecerlas a través del conducto regular del Consejo Académico, para que se inicie ese proceso y proceder a tomar decisiones frente al mismo.

La Presidente señala que hay publicaciones importantes que no se están usando e indica que sería importante que los estudiantes las conocieran.

El Representante del Presidente de la República informa que las publicaciones que son libros o literaturas no científicas no pierden vigencia, se mantiene y vale la pena hacer una referencia especial a ese tipo de literatura.

El Representante de los Estudiantes indica que en los artículos donde se habla de precios, nombran actores totalmente diferentes uno del otro.

La Presidente propone que sea el Consejo Editorial quien establezca los precios, porque el Consejo Superior no conoce lo que se está imprimiendo, de tal forma sugiere establecer un artículo indicando que se debe presentar un informe al Consejo Superior sobre el tema.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que se deben tener claro los lineamientos básicos e informar la cantidad de libros impresos, el costo de los mismos, que sea un informe para el Consejo Superior porque entienden que si el libro es de "trecientas 300 paginas o cien 100 paginas" va a tener unos costos diferentes, los cuales no se pueden establecer en la Sesión, pero sí los lineamientos básicos.

El Secretario General en funciones del CSU hace saber que el acto administrativo propone establecer los lineamientos generales y asigna la función de los precios, a que dependencia corresponde la competencia, y que establece los lineamientos generales para lo que tiene que ver con venta, tiraje, y distribución de las publicaciones, e indica que se debe incluir un parágrafo o artículo respecto del informe periódico que deba rendirse al CSU respecto de eso.

La Presidente propone que siempre cuando se mencione sobre el tiraje no quede en editorial sino el Consejo Editorial.

El Secretario General en funciones de Secretario General del CSU hace saber que vale la pena revisar si el Consejo Editorial tiene funciones asesoras y decisorias, porque dependiendo la naturaleza de cada Consejo en la Institución tiene una u otra facultad.

La Presidente señala que se debe revisar el Acuerdo y establecerlo como Consejo Editorial porque en la primera parte en el artículo 1 expresa que la editorial de alguna manera es la que va a determinar los precios y después que el Consejo Editorial.

El Secretario General en funciones del CSU concluye una vez analizado el Acuerdo Superior 012 de 2014, que el Consejo Editorial tiene funciones asesoras y decisorias.

El Representante de los Estudiantes pregunta si esto significa que el Consejo editorial puede determinar los precios.

El Secretario General en funciones del CSU responde positivamente y explica que dentro de las funciones no solamente esta asesorar sino también distribuir los recursos que se le asignen, el aprobar lo inherente a la venta y el tiraje, las decisiones son asesoras y de decisión.

La profesional Ana María Lombana explica que en el artículo 5 habla de la entrega de ejemplares publicados a distribución institucional a la editorial Unillanos, y hace saber que no toda la producción de publicaciones de la Universidad es originada por la editorial, como editorial apoyan a las facultades y programas para que se les otorgue el ISBN y el ISSN.

El Representante del Presidente de la República pregunta si hay publicaciones que no pasan por el Consejo Editorial e indica que no puede suceder que haya publicaciones que no estén bajo la supervisión del consejo electoral.

La profesional Ana María Lombana ejemplifica que el congreso del CICI es quien se encarga de obtener las memorias del evento, la oficina Editorial no cuenta con responsabilidad y no realiza ningún tipo de filtro en los productos que genera el mismo.

El Representante de los Profesores manifiesta que es un conocimiento de tipo específico y es el Comité Coordinador del evento el que construye el documento o las memorias.

La Presidente indica que una cosa es quien construye la memoria y otra es el tiraje, sugiere que si la publicación es de la Universidad debe estar en manos de la Universidad, por otra parte, hace saber que se debe respetar el contenido porque quien lo conoce es quien desarrolla el evento, no obstante, cualquier publicación de cualquier evento debe pasar por la Editorial.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que pueden hacer el evento y en él entregan las memorias del mismo al grupo Editorial para que se publiquen, no es aparte porque entonces nunca se va a tener la estadística sobre que está generando la Universidad y pueden quedarse en una facultad elementos científicos muy importantes de un foro que debería ser de conocimiento de toda la institución, debe quedar establecido que las unidades académicas tienen la autonomía y la pertinencia en virtud del conocimiento que manejan para construir sus documentos vaya con un aval del consejo editorial que al fin y al cabo hace el trámite para que le otorguen el ISSN.

La Presiente indica que el contenido es de quien lo produce, de tal forma se debe realizar a través de la Editorial de la Institución, de lo contrario no tendría sentido tener una editorial.

El Representante del Presidente de la República pregunta de dónde se obtienen los costos para publicarlo aparte, propone que se debe armonizar las fuentes de recursos de la Universidad que deben estar establecidas en un solo centro de costos.

La profesional Ana María Lombana responde que la Editorial no tiene recursos para apoyar la publicación de las memorias de los eventos.

El Representante del Presidente de la Republica hace saber que los recursos se deben obtener del evento, no puede estar en manos de un tercero porque para eso existe la editorial, no tiene sentido que cada uno haga sus cosas por su lado y la riqueza del conocimiento se está perdiendo quedando en manos de unos pocos y no de la institución, de los estudiantes que es lo más valioso y de la comunidad en general.

La Presidente indica que está claro que, si no tienen los recursos para publicar las memorias de un evento determinado, pero el evento como tal si le está pagando a un tercero para esa publicación y sugiere establecer que el pago se realice a la editorial y no a un tercero.

La profesional Ana María Lombana responde que también se debe pagar a terceros porque la diagramación no se realiza en la Universidad, tampoco la corrección de estilo, sugiere que desde la editorial se pueden dar unos lineamientos porque no todos saben cómo hacer una revista.

El Representante del Presidente de la República indica que la información debe estar en un solo sitio, es decir un centro que reciba la misma para que se divulgue, por respeto a quienes la están generando, propone generar un artículo o un Acuerdo Superior independiente que lo obligue.

El Representante de los Profesores con base en lo que indica el Representante del Presidente de la Republica, considera que por línea institucional deben existir un formato como cuando hacen el boletín y si la Editorial tiene que contratar otra persona para que haga eso no importa, pero los recursos deben

provenir del mismo evento y en ese orden de ideas tendría que quedar establecido que la divulgación de la información que se genere en eventos de tipo académico científico se debe hacer a través de la Oficina de Comunicaciones.

El Representante de los Ex Rectores sugiere que la Oficina de Editorial envié una circular a todas las dependencias de la Universidad donde se realicen eventos, para que se canalice a través de la Editorial toda la información de las publicaciones.

El Secretario General en funciones del CSU manifiesta que se debe tener en cuenta que dentro de las funciones del Consejo Electoral está la de distribuir los recursos, sugiere articular los Acuerdos superiores o en su defecto las líneas generales que se vayan a definir en la Sesión.

La profesional Ana María Lombana responde que para la Editorial ya existe centro de costos, todo lo que sea venta de libros y revistas debe ir a ese centro, que tiene como objetivo imprimir nuevas publicaciones o reimprimir en el caso que sea necesario.

El Representante del Presidente de la República pregunta si en los costos se crea un elemento adicional llamado "*ganancias*", una utilidad que tiene un beneficio que da un sobrante.

La profesional Ana María Lombana responde que con la regla de tres (3) se establecen los precios de la producción de los libros y partiendo de ahí concluyen que para venta dentro de la Universidad es con un valor del 40% y el 60% para cuando lo tienen que vender fuera de la Universidad o dependiendo los porcentajes que les pidan, ejemplo los distribuidores en las ferias indican que se deben quedar con el 50% o 60% de ganancia de la venta de los libros, en ese caso aumentan el porcentaje que deben darle al distribuidor ya teniendo como base el precio de venta que tienen dentro de la Universidad.

El Representante de los Ex Rectores pregunta con que presupuesto cuentan al año.

La profesional Ana María Lombana responde que para el año 2019 se cuenta con cien millones de pesos ($100.000.000) ya que se congeló el presupuesto de la Universidad y no se pudo llevar a cabo la producción de los libros previstos para el año pasado, por tanto se van a producir este año y los libros que vayan a recibir en este momento tienen que esperar un año o más para poderlos producir, y explica que dentro de esos cien millones de pesos ($100.000.000) se paga el salario del personal de la editorial.

El Representante del Presidente de la República hace saber que la Universidad cuenta con una oficina de Comunicaciones que no se ha mencionado para nada en el informe presentado y comunicaciones cuando presentó el informe tampoco mencionó a la Editorial, puntea que están desarticulados, comunicaciones está pensando en contratar una emisora para que explique cualquier cosa y las comunicaciones deben ser internas en la producción de los documentos científicos y académicos que está generando la Universidad, solicita respetuosamente que se articule Comunicaciones con la Editorial para que se pueda ser más cuidadoso de los pocos recursos que se tienen, porque que se producen libros, documentos científicos, de conocimiento y esa producción es la que es necesaria

divulgar.

La profesional Ana María Lombana responde que la editorial depende de la Vicerrectoría Académica y Comunicaciones depende de Secretaria General, de tal forma pregunta si se puede hacer esa articulación.

El Representante del Presidente de la República responde que si pueden hacer la articulación porque están dentro de una Universidad que se llama Unillanos, además está dentro de las facultades del Consejo Superior articular las diferentes instancias de la Universidad para que sean más productivos con los pocos recursos que hay, se dijeron tres cosas importantes, la primera es que sacan revistas por todo lado y Editorial no tiene conocimiento, la segunda es el tema de biblioteca, no se tienen la estadísticas y tercero, es la desarticulación dentro de la Universidad con la Oficina de Comunicaciones.

La profesional Ana María Lombana hace saber que el Consejo Editorial está conformado por investigaciones, Biblioteca, Vice Académica, Proyección Social, Currículo, Editores de cada publicación pero que en este caso solo son Orinoquia e Ímpetu y el Representante de los Estudiantes y en las pasadas Representaciones Estudiantiles nunca se contó con la Presencia del Consejero.

La Presidente hace saber que todo lo que sea publicación debe pasar por Comunicaciones, porque son ellos los que filtran el logo, se debe contratar todo y es importante que siempre este articulado e indica que se debe hacer el trabajo completo.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que se deben unificar elementos y aunar esfuerzos para ser más eficientes en lo que se está haciendo, por tanto se debe solicitar a la Secretaria General llamar a la Oficina Jurídica para poder armonizar con los cambios necesarios con la potestad que se tiene dentro del Consejo Superior, poder hacer los cambios correspondientes para que realmente se tenga una unidad de criterio de cómo comunicar y como publicar, dependencias que no pueden estar separadas.

El Secretario General en funciones del CSU pregunta si se somete a consideración en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior.

La Presidente indica que hay varias cosas que se deben ajustar y es mejor volverlo a presentar en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos no aprobó en primer en debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se deroga la Resolución Superior No. 025 de 2010, y se establecen los lineamientos de venta, tiraje y distribución de las publicaciones producidas por la Universidad de los Llanos".

7. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

7.1 Por la cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2019-2021 "Talento y conocimiento para el desarrollo regional"

El Dr. Samuel Elías Betancur jefe de la oficina asesora de planeación socializa el proyecto de Resolución Superior en una Presentación PowerPoint, explica que en el ejercicio se desarrollaron diez (10) reuniones internas y doce (12) reuniones externas, estas reuniones están debidamente documentadas, la última fue el pasado viernes antes de la sesión y de cada una se conserva el registro y se puede tener el record y la tranquilidad de con quien se trabajó, los ejercicios que se hicieron, las propuestas que se escucharon, los planteamientos que se ajustaron de cada uno de los documentos que luego terminan para la Oficina de Planeación estructurando un documento en el que a todas las Comunidades Académicas y los actores del proceso se les escucho las propuestas que fueron viables, y que definitivamente se debían incluir.

El Representante del Presidente de la República pregunta con quienes se reunieron.

El Dr. Samuel Elías Betancur responde que las reuniones internas son las sostenidas por el equipo que estuvo desarrollando el ejercicio, tres (3) Profesionales de la Oficina de Planeación y el Jefe de Planeación, más las reuniones que se sostuvieron con el Señor Rector y con los Vicerrectores, las demás reuniones fueron sostenidas con las Unidades Académicas ajenas a estas dos áreas que estuvieron encabezando el documento, además se reunieron con Proyección Social, la Dirección General de Investigaciones, con la Dirección General de Currículo, con las Vicerrectorías tanto de Recursos como Académica, con las Facultades, con Bienestar en conexión con el Preu para tratar el tema concreto de lo que fueron las metas, también con la Oficina de Sistemas y así se llegó a ese número de reuniones, fue con ellos con quienes se trabajó para poder construir un documento, y argumentó que trataron de cambiar esa dinámica en la que una Oficina decía que era lo que había que hacer y que a su parecer Planeación debe ser un ejercicio conjunto donde se escucha la percepción que tiene el otro, y así trabajar en una única dirección.

El Representante de los estudiantes pregunta si en el marco normativo del desarrollo del Plan de Acción Institucional se cimentó en el Acuerdo Superior N° 31 de 1999 que es "*por el cual se crea el sistema de planeación de la universidad de los Llanos y la comisión asesora de planeación*".

El Dr. Samuel Elías Betancur responde que no tiene claro si el Representante de los Estudiantes conoce el resto de detalle del documento, la Oficina de Planeación dentro de las metas establecidas es la segunda de las metas del Plan actual del Señor Rector, se hizo el ajuste a ese Acuerdo, y explica que el Acuerdo surge en ese año con la intención de crear una Comisión que avanzara en el desarrollo del Plan de Desarrollo de la Universidad y que si lee el resto del documento descubre que la intención de la Comisión era trabajar alrededor de la formulación del Plan de Desarrollo y efectivamente si se conecta eso con el tiempo en el que se aprueba el Plan de Desarrollo coincide y sin embargo en los análisis que se han hecho desde la Oficina el Sistema de Planeación se estructuró pensando en la formulación del instrumento del plan de desarrollo y no en la correcta distribución de responsabilidades al interior de todo un sistema de planeación con todos los instrumentos.

El Representante de los Estudiantes indica que su pregunta surge porque dentro del Acuerdo cuando define la Comisión Asesora se da prácticamente transversal en todos los ejercicios de Planeación de la Universidad, el Acuerdo se crea bajo el contexto del Plan de Desarrollo pero dentro del carácter de esa Comisión Asesora indica que la Comisión Asesora estará en los Procesos de Planeación de la Universidad y entiende que el Plan de Acción Institucional hace parte de ese ejercicio de Planeación y el Acuerdo es muy antiguo, pregunta si esta Comisión en la práctica funciona.

El Dr. Samuel Elías Betancur responde que el tema de la Oficina de Planeación lo trajo al seno del Consejo anteriormente para expresarles que la Comisión nunca funcionó en la realidad, simplemente se nombró pero que ninguno de sus integrantes propiamente, luego de eso, se trajo una propuesta de Resolución en la cual se nombraban quienes eran los integrantes de la Comisión, se nombraron los integrantes pero la Comisión nunca Sesionó y no ha participado en ninguno de los procesos que se han hecho en la Universidad en el tema de Planeación y señaló que tienen la intención en la reforma del Acuerdo, ya tienen la primera versión para avanzar en esa meta, esa reforma contempla la Comisión pero la amplía un poco más para tratar de darle justamente lo que no le dio la anterior y fue la posibilidad de participar en los procesos de Planeación, pero no establece unos tiempos, prioridades de trabajo ni tiempos de representación, sin embargo existe el Acto Administrativo de su momento donde se nombra.

En el plan de acción se tuvieron en cuenta las políticas del PEI, los objetivos del PDI, estrategias, programas y metas, traído inicialmente de lo que fue el programa de gobierno presentado en su momento por el candidato a la Rectoría ahora Rector, se trae a este documento y al final en medio del ejercicio tuvieron como insumo el Decreto 1280. La Oficina hizo el ejercicio de revisar todos los Planes de Mejoramiento y los temas que fuesen transversales a la Institución y se recogieron en el Plan de Acción, también asumieron el ejercicio del Plan de Acción anterior, en ese orden de ideas hicieron una relación de 22 metas del plan anterior, indicando que tuvieron un bajo o nulo avance, trataron de articular esas metas no con la misma redacción, pero con la misma intención y mismo sentido.

El Representante de los Estudiantes pregunta si habría quince (15) metas nuevas, por qué al principio se expresó que eran treinta y nueve (39) metas y se extraen veintidós (22) del anterior plan de acción.

El Dr. Samuel Elías Betancur aclara, veintidós (22) metas del plan anterior que tuvieron menos del 50% del cumplimiento se revisaron en el listado como un insumo para el siguiente documento no como un copiado y pegado, así las cosas por ejemplo hay una meta de "*diseñar una estrategia de regionalización de la oferta educativa en la Unillanos*" esa es la meta del plan anterior y ellos aquí tratan de traer la esencia o el sentido de lo que allá pretendían, son metas que tenían una connotación pero se trató de entender cuál era el sentido y traer esa idea a la planeación, así las cosas no es simplemente decir que se trae y se pega directamente, el ejercicio es traer la esencia de lo que estaba en el plan anterior e incluirlo en lo que es la planeación de esta vigencia.

El Representante de los Ex Rectores propone que en vez de señalar "*metas no programadas*" se puede mencionar "*en programación o en ejecución* " y en 2021 finalización de la ejecución.

El Dr. Samuel Elías Betancur responde que se hará el respectivo ajuste.

El Representante de los estudiantes señala si el Plan de Desarrollo Institucional empieza a regir en el 2021 debería ser entregado en el 2020.

El Dr. Samuel Elías Betancur responde que todo ha venido sucediendo porque no se articularon en su momento los diferentes instrumentos de planeación, que cuando se van leyendo en detalle uno a uno se evidencia que el uno surge en un momento con un contexto, con una intención y que luego más adelante surge otro documento con otra intención y no se van articulando los tiempos, de hecho si no hubiese sido por el ajuste a ese Estatuto General, se daría un ajuste y se habrían Institucionalizado los periodos de inicio de cada una de las Administraciones tendrían no solo un solapamiento de un (1) año sino que tendrían uno de dos (2) años, pero adicional a eso, dentro del año de dos (2) meses porque hasta entonces los rectores tomaban posesión los primeros de marzo. Ya había empezado la vigencia fiscal y se habían programado muchas cosas, la planeación ya estaba dada y esto ha tratado de ajustarse, informa que en la oficina tienen una propuesta la cual pretenden sea incluida dentro de los documentos. A su vez señala que el día de la sesión empezó el proceso de recolección de lo que se hizo en la mesa de trabajo y los están solicitando para que eso sea la base y los insumos sobre la cual se construyan las propuestas que se deberán presentar en su momento a ese cuerpo colegiado para el respectivo tramite en termino de Estatuto General, Reglamento Estudiantil, Estatuto Presupuestal, de Contratación, lo que es el Grueso Estatutario de la Normatividad Institucional que les permita en un periodo especifico poder poner todo en orden y evitar esos cruces que tienen dentro de la planeación, no es posible que se tenga un elemento de planeación de mediano plazo de tres (3) años que no coincida con la planeación de largo plazo, ya que sería el Plan de Desarrollo y eso implica hacer muchos ajustes en diferentes momentos, en tiempos de representaciones, en los tiempos de las vigencias.

El Representante de los estudiantes pregunta si en el 2021 regiría el Plan de Desarrollo Institucional.

El Dr. Samuel Elías Betancur responde que las Escuelas de la Planeación son bastante diversas por no ser Ciencias Exactas, sino ser Ciencias Administrativas

El Representante del Presidente de la República indica que en este momento hay que tomar la decisión de armonizar para terminar con esa disparidad y el cruce que existe. En el momento cuando se está elaborando se deben tomar decisiones frente al Plan de Desarrollo para que armonice con el PDI, e informa que se está evaluando el tema, pero hay que tomar la decisión porque se estaría recortando un (1) año al Plan de Desarrollo para que armonice con el PDI.

El Dr. Samuel Elías Betancur responde que desde el año pasado han estado haciendo unos ejercicios a través de la MERUM justamente con la Sociedad Civil, con la Universidad de los Andes y se ha analizado mucho el tiempo de las hojas de ruta que serían los Planes de Desarrollo, y expresa que la gran invitación que hace la Universidad, es como la Universidad de los Andes, la Universidad Nacional que son Universidades que tienen mucha más trayectoria alrededor de las hojas de ruta de la Sociedad Civil, específicamente hablando de las Universidades, es que se debería empacar de lo que pasa y ha pasado. La prospectiva de lo que debe suceder en los territorios en tiempo más allá de los

cuatro (4) años, prácticamente lo que debería suceder es que las Planeaciones, las hojas de ruta de las Universidades si deberían ser mucho más largas de lo que son las Planeaciones de los Entes Territoriales principalmente.

El Representante del Presidente de la República indica que la ley Nº 1388 habla del Ordenamiento del Territorio y es por eso que se armoniza basado en ello y permite hacer ajustes en determinado tiempo.

El Dr. Samuel Elías Betancur responde que ese fue el espíritu con el que se trabajaría, e indica que serían ellos el reservorio de la información, pero también que le puedan dar línea a los entes territoriales a la hora de poder hacer los planes.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que la perspectiva es que se acompaña la región en los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales y señala que se deben armonizar con los planes que se generan desde la Academia y está dentro de la estructura de la ley y se debe ver como ajustar el periodo dentro de ese proceso y dentro de ese espíritu para que sea Plan de Desarrollo los quince (15) años que tiene con una nota que permita ajustes, en este caso en dos (2) periodos consecutivos el cual permita un ajuste porque está cambiando muchos de los elementos que se constituyen en el momento en que se está mirando hacia futuro, menciona que se hablaba del periodo de los Gobernadores y Alcaldes que empiezan en el 2020 en enero y se debe tener esa hoja de ruta armonizada con el proceso.

El Dr. Samuel Elías Betancur hace saber que en 2013 se hizo ese ejercicio y en su momento lo allegaron al Consejo Superior y mostraban la disparidad que se tenía en los tiempos, se considera que los planes de acción deben ser temas que tengan otra connotación diferente a la que hoy da el Estatuto General, prácticamente lo que se debe tener es otro documento que se llame "*el plan operativo anual*" para operativizar el plan de acción porque es un documento de tres (3) años y se tienen que hacer esas maromas en la planeación para poder intentar aterrizar las cosas anualmente que debe ser la forma correcta en que se está haciendo ese ejercicio del actuar.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que además frente al Plan de Acción Institucional cuando se desea evaluarlo la norma no lo permite, no es muy clara en decir si va a evaluar anualmente o cada dos (2) años, que al final lo que se hace es ver si la administración cumplió.

El Dr. Samuel Elías Betancur responde que hay varios aspectos en términos de Planeación y en términos Estatutarios, es el momento para que se considere, se pongan en orden, cosa que les permita entre otras situaciones primero (1) que la institución se piense a largo plazo, segundo (2) que la institución pueda determinar año a año que es lo que va a hacer y a su vez le permita hacer el seguimiento, control y evaluación respectiva de acuerdo a lo programado y evitar el tema de que no le da forma de hacer una evaluación completa porque solo es al termino del tercer (3) año, el resto del tiempo puede tener un grado de avance alto, medio o bajo pero al igual tiene los tres (3) años para cumplir hasta mínimo con el 70% .

El Representante de los Estudiantes indica que para formular el Plan de Desarrollo se debe establecer una línea de investigación, porque el Plan de Desarrollo debe tener un sustento técnico. Es decir, cuales

son las facultades, hacia donde debe crecer la Universidad, cuales son las Unidades Académicas que realmente están generando recursos, cuales Unidades Académicas están generando valor agregado y ahí si diseñar un plan de desarrollo, porque el Plan de Desarrollo anterior es muy amplio y tiene una retórica que no dice mayor cosa, propone que se tenga en cuenta que hay grupos de Investigación y mesas que se pueden crear.

El Dr. Samuel Elías Betancur responde que ya empezaron la construcción del Plan Operativo Anual desde la oficina, es un compromiso de la Oficina de Planeación en cabeza del señor Rector, estos documentos deben elaborarse de forma participativa, no tiene sentido elaborar documentos sin contar con el acompañamiento del Académico, la Universidad de los Llanos tiene una facultad de Ciencias Económicas, grupos de Investigación que deben estar involucrados en este trabajo por varias razones, primero, la Oficina de Planeación no tiene todo el conocimiento, ya que en el equipo la principal fuerza laboral es joven y habida de aprendizaje. Segundo la Oficina de Planeación cuenta con una academia que es el soporte de lo que se puede desarrollar y si no se va a la base no pueden elaborar un Plan de Desarrollo sin consultarlo y trabajarlo con la base, si la base tiene investigación se debe hacer uso de esa investigación y señala que es un compromiso que la formulación del Plan de Desarrollo parte de la mesa de trabajo de la construcción del plan de desarrollo debe hacerlo a la academia, se traslada a la facultad y que esta les señale si es a través de un grupo de investigación o un cumulo de profesores y estudiantes bajo la dinámica que les señale la facultad

El Representante de los Profesores indica que el Plan de Desarrollo Institucional se hace en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y en algunas ocasiones se ha mencionado que es necesario que se revise. Por otro lado, señala que en la cadena de situaciones como los Acuerdos están basados en otros Acuerdos que también se deben revisar, manifiesta que sería importante desde ya determinar si hay que modificar algunos Acuerdos para que se tenga el piso jurídico y normativo que se requiere.

El Dr. Samuel Elías Betancur hace saber que lo que manifiesta el Representante de los Profesores es muy oportuno porque la semana anterior se hizo el mismo análisis y se está trayendo propiamente porque es perentorio y además es próximo a finalizar, pero si se observan los planes de mejoramiento en todos se menciona y se han visto relacionados con el Proyecto Educativo y la necesidad de revisarlo y ajustarlo al contexto y a la realidad actual que está plasmado por lo menos hoy en el Plan Operativo Anual, este ejercicio si bien no está programado, se va a hacer el ajuste y se va a cambiar el nombre.

El Representante de los Profesores pregunta según lo que observa si de alguna manera están involucrando el Decreto N° 1280 de 2018 que es el que tiene que ver con las nuevas condiciones para acreditación de programas, indica que para él es un error plantear ese Plan de Acción involucrando un Decreto a nivel nacional en el que no se sabe efectivamente si va a estar vigente o no.

La presidente advierte que el Decreto está vigente pero que no es aplicable.

El Dr. Samuel Elías Betancur responde que el Decreto es un referente que no hace parte de la estructura del Plan de Acción Institucional.

El Representante del Presidente de la República advierte que se debe armonizar para el Rector dos (2) temas, terminar un plan de acción como si fuera un anterior Rector y cumplir con el otro, informa que está cumpliendo con la presentación ante el Consejo Superior y se debe acoger en el espíritu de la norma, son dos (2) elementos atípicos en este momento y con ese concepto se debe mirar y debe quedar clara la atipicidad que se está presentando. En los considerandos deben tener en cuenta, lo que está pasando en la anormalidad vigente.

El Dr. Samuel Elías Betancur responde que según su criterio la norma establece que el tiempo obligatorio es el establecido en el artículo 28 numeral 4 y señala que tiene tres (3) meses para radicarlo ante el Consejo Superior, de ahí en adelante este Consejo se toma el tiempo en hacer su respectiva revisión.

El Representante de los Profesores indica que respetando los saberes de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, todos van en el mismo sentido, e informó que en el Consejo anterior hasta que no llegara Representante de los Estudiantes al seno del Consejo Superior no se iba a iniciar ningún proceso de modificación y señaló que hoy ya está el Representante de los Estudiantes y se va a trabajar armónicamente respetando todos los diferentes criterios y armonizándolos para el bien de la Universidad pensando en su futuro.

La Presidente pregunta al Representante de los Estudiantes si tiene más observaciones.

El Representante de los estudiantes pregunta si a través de la meta "*la investigación como eje del desarrollo institucional y regional*" se estarían fortaleciendo los grupos de investigación o se estarían fortaleciendo a unos grupos de investigación en especial, porque si los dos planes institucionales están enfocados a la Ciencia, la Tecnología, la Información y al Desarrollo, hay unos grupos que no tienen nada que hacer ahí.

Frente a "*crear un mecanismo de incentivos que promuevan la categorización de los grupos de investigación y docentes investigadores en el Sistema Pensional de Tecnología e Investigación*" pregunta si es un complemento o es algo completamente diferente del Decreto 1279 que es el que establece los incentivos. Asimismo, en lo que concierne a "*categorizar de los grupos de investigación en los más altos niveles*" expresa su preocupación indicando que quienes se van a categorizar en los cupos más altos de Colciencias son aquellos que ya tienen una trayectoria, lo que va a suceder es que en la Universidad hay unas brechas, informa que de los treinta y dos (32) grupos de Investigación categorizados por Colciencias únicamente dos (2) son de la Facultad de Ciencias Económicas, de los veintisiete (27) Investigadores Asociados categorizados por Colciencias solo uno (1) es de la Facultad de Ciencias Económicas, y señala que cuando se lee esta meta se observa es que está orientada a seguir fortaleciendo a los Entes de Investigación de la Unillanos y concluye que se van a seguir creando brechas y brechas, en vez de crear un incentivo que estimule o premie a los investigadores elite de la Universidad, y sugiere crear un mecanismo que ayude a reducir esas brechas.

El Rector informa que para hacer investigación hay que partir de un principio que es Administrativo y ese ejercicio implica un esfuerzo además de un sacrificio, si una persona llega a ser Investigador es porque asumió el compromiso y lo tomó como una meta, comunica que la Universidad tiene dos (2)

convocatorias diferenciales una para los grupos categorizados y otra para los grupos apenas reconocidos.

El Representante de los Estudiantes insiste en que es específico el tema de los incentivos para reconocer y fortalecer los grupos de investigación.

La Presidente indica que eso no quiere decir que no se esté fortaleciendo, si es un grupo incipiente posiblemente lo están fortaleciendo haciendo convocatorias, la producción que está haciendo no es lo mismo que la producción de un grupo que ya está en clasificación alta.

El Representante de los Estudiantes pregunta que se hace con las brechas entre los grupos de investigación.

La Presidente indica que nadie está diciendo que no se sigan las brechas, pero se está fortaleciendo y estimulando al que lo está haciendo bien y al que está empezando, pero no puede ser el mismo estímulo.

El Representante de los Profesores expresa que entiende la preocupación del Representante de los Estudiantes, al pertenecer a la Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad que más Estudiantes tiene y efectivamente es una que tiene una planta profesoral más débil y no logra soportar esos Procesos de Investigación, aspira fortalecer y parte de la solución del problema va en el fortalecimiento de esa Planta Docente porque básicamente de ahí surge, y ahora los Profesores dirán que no hay incentivos para ellos, la misma discusión entre las publicaciones por parte de Ciencias Sociales y las publicaciones por parte de Ciencias Naturales, siempre los profesores de Ciencias Naturales han dicho que publicar en Ciencias Naturales en revistas indexadas es mucho más difícil que publicar en revistas de Ciencias Sociales, a su parecer la preocupación es válida pero debe ir dirigida básicamente a un Fortalecimiento de Capacidad Académica e Intelectual, a partir de ese fortalecimiento de Plantas Profesorales, lo que definitivamente no puede tener discusión es que el inicio de semillero, la formación de grupos y las iniciativas de investigación surge de cada profesor.

La Presidente indica que es por ese motivo que se abren las convocatorias para iniciar a fortalecer ese proceso investigativo, se están generando dos convocatorias distintas, una para seguir fortaleciendo lo grupos de investigación que tienen un nivel avanzado y el que está empezando, señala que no se le puede suministrar el mismo estímulo ya que son trabajos simultáneos y a su vez distintos.

El Representante de los Estudiantes evidencia que el discurso no es el mismo para todos los elementos, porque cuando se observa la distribución de los Profesores de Planta en términos de la nueva convocatoria no especifica cuantos, pero en términos extraoficiales se ha dicho que son veinticinco (25), cinco 5 para cada facultad, reitera que hay unas brechas grandísimas pero que si se distribuye equitativamente las plantas docentes.

El Representante del Presidente de la Republica indica que está de Acuerdo con el Representante de los Estudiantes, que no se trata de complacer a todo el mundo, hay unas necesidades e informa que se está discutiendo en planeación y hay que mirar que se requiere.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que la nómina más costosa de la Universidad es la Facultad de Agropecuarias por la cantidad de Doctores que tiene y la Facultad que le está representando más ingresos a la Universidad vía recursos propios es la facultad de Económicas y esta es realmente la discusión de fondo.

El Señor Rector recalca que observando la presentación de las Comisiones de Estudio, es la Facultad de Ciencias Económicas la que más tiene hoy Profesores en Comisión de Estudio, hay siete (7) Profesores realizando estudios de Doctorado y esperan que aquellos Profesores sean los que van a liderar los procesos investigativos.

El Representante de los Estudiantes informa que en el programa "*elaborar una propuesta de programas de investigación institucionales*" cuando se revisa sobre que es elaborar una Propuesta de Investigaciones Institucionales se evidencia que existe el Acuerdo N° 026 del 2000, e indica que en la Resolución Académica N° 031 de 2018 "*por la cual se establecen líneas de investigación de las facultades de la Universidad de los Llanos*" observa que los Programas de Investigación ya están y cada facultad desagrega el tema de Investigación, recalca que la meta no puede ser un documento que proponga cuales son los Programas de Investigación, cuando ya hay un tema normativo que estipula cuales son las Investigaciones por Facultad, el indicador debe ser no un documento propuesto sino la implementación, porque las líneas de investigación ya están, para eso están las Resoluciones Académicas y para eso las Facultades cada año renuevan sus líneas.

El Dr. Samuel Elías Betancur responde que se desarrollaron las reuniones externas y que dos (2) de las doce (12) reuniones externas se desarrollaron con los Directores Generales, encabezado por el Director General de Investigaciones que estuvo muy comprometido en la construcción de esta buena parte de la redacción de todas las metas de investigaciones, por ser un tema tan específico, tan sensible de la Institución, las elaboró el Director General de Investigaciones quien tiene mucho más conocimiento que Planeación de la normatividad.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que los temas en los cuales se está solicitando explicación deberían ir dentro de los considerandos con el soporte suficiente para que no existan estas interpretaciones.

El Dr. Samuel Elías Betancur responde que el Plan de Acción, es simplemente poner en orden muchas cosas que vienen sucediendo en la Unillanos pero en varias direcciones, la Unillanos ha hecho muchísimas cosas pero como se hacen de forma independiente, de forma separada, no se muestran tan sólidos frente al asunto, mientras que en otras Universidades toman un único camino y por ahí conectan la Investigación, la Proyección Social, más adelante hay una meta relacionada con la creación de la Unidad de Medios y Comunicaciones que es justamente el mismo tema, lo que se quiere es crear sinergia.

El Representante de los Estudiantes lee el 3.3.2 " realizar un estudio de impacto institucional en el desarrollo de la región".

El Dr. Samuel Elías Betancur explica que la intención de este trabajo viene de los Planes de Mejoramiento fruto del proceso de autoevaluación, el cual está establecido por el Ministerio de Educación Nacional, indica que a cada uno de los programas se evalué en diferentes aspectos, por ejemplo "el contexto" así como "que impacto ha tenido como programa", porque es recurrente observar en todos los Planes de Mejoramiento la elaboración de un estudio de impacto del programa específico y terminan haciendo cosas a la medida, informa que pretenden una vez más acoger todo, hacer un único esfuerzo Institucional, elaborar y contratar el mecanismo que sea necesario, para poder contar como Institución con un único estudio del impacto, no lo que actualmente se tiene que es un estudio de percepción.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que se debe cambiar el contexto de impacto, el cual no se está manejando con inmediatez e indica que debe mirarse desde la región, que impacto ha tenido en la región, señala que la Universidad se creó para la región no para Villavicencio, sugiere que las medidas para revisar los impactos se realicen a nivel regional, desde hace doce (12) años no aparecía la región nuevamente en los planes de la Rectoría de la Universidad y eso es lo más reconfortante que tiene en este momento, que es reconocer la verdadera esencia de la Universidad frente a la Orinoquia Colombiana .

El Representante de los Estudiantes hace énfasis en el la estrategia 4. Eficiencia en el uso de los recursos financieros Recursos de Estampilla para financiar la oferta académica, "Elaborar una propuesta para gestionar la renovación o ampliación de la Estampilla ante el Congreso de la República" el indicador que se toma para decir si se cumplió o no se cumplió dice "documento para la renovación o ampliación de estampilla" indica que tiene el conocimiento que eso no depende del Rector solamente, pero que debe ser la Administración quien renueve la Estampilla porque si no se renueva la Estampilla no funciona la Universidad y señala que no habla específicamente de la Estampilla sino del recurso, esta es la Administración que va a subsanar el recurso.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que la Universidad está proponiendo continuar y es muy buen espíritu, todos deben trabajar para que eso se dé, pero depende del Congreso.

El Representante de los Ex Rectores indica que no solo del Congreso sino también del Ejecutivo.

La Presidente manifiesta que es importante tener en cuenta que en este momento están en proceso de elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados y hay muchas variables.

El Representante de los Estudiantes pregunta si ya existe o se tiene proyectado dentro de esta meta establecer un estudio de impacto de la estampilla en la universidad.

El Dr. Samuel Elías Betancur responde que al respecto están elaborando un documento que se llama

Plan de Acción de la Estampilla, desde la semana anterior a la Sesión se empezó la construcción de dicho documento que la Contraloría lo solicitó y precisamente lo que pretende ver la Estampilla es como cuando se tiene un proyecto situación sin proyecto, situación con proyecto desarrollado.

El Representante del Presidente de la República replica, la Planeación sin la Estampilla y Planeación con la Estampilla, entonces cuando se tiene que planear tiene que decirse sin la Estampilla porque si llega se mejoran las condiciones y se dejan esos puntos por tanto comienza un principio de la Planeación Constructiva dentro de los Procesos que se tienen.

El Representante de los Ex Rectores hace saber que para información de todos insiste en que en el año 1996 el Congreso sacó una Estampilla para la Universidad de los Llanos pero que el Ejecutivo no la sanciono por tanto hasta ahí se pudo llegar.

El Representante de los Estudiantes menciona diversificación de ingresos y lee el título "presentar una propuesta de ajuste que actualice los valores de los derechos pecuniarios acordes a los precios de mercado".

El Dr. Samuel Elías Betancur indica que tiene conocimiento del orden del día por comentarios que sostuvo con el Director de Laboratorio de Suelos, va a llegar un proceso de Resolución que ya conoce el Consejo Superior, frente a esa situación la Universidad de los Llanos tiene una particularidad y es que primero hay Derechos Pecuniarios que están reglamentados en Acuerdos Superiores en la época de los 90, también están normados en Resoluciones Superiores y por autorizaciones expresas de este Consejo tienen Resoluciones Rectorales, tienen la misma situación que han venido observando en otras metas que tienen cosas muy diversas alrededor de los Derechos Pecuniarios, pero además de eso, algunas de esas normas están dadas en pesos del momento en pesos corrientes, mientras que otras están dadas en salarios mínimos para que se vayan moviendo, como se va moviendo esa variable en la Economía pero es justamente la situación que se le presenta al Profesor, los Derechos Pecuniarios de su respectivo laboratorio estaban dados en salarios mínimos pero que el mercado realmente no se comporta de esa manera, porque se comporta es con base en la oferta y la demanda, así las cosas el mercado viene cambiando los precios de acuerdo a otra dinámica mientras que la Universidad año a año viene subiendo con base en el salario mínimo.

El Representante de los Estudiantes menciona que se debe abordar el tema de los Derechos de Grado indica que son cuatrocientos catorce mil pesos ($414.000) que no se ven reflejados en una ceremonia, no hay un invitado especial, ni un protocolo.

El Secretario General en funciones del CSU indica que precisamente no está en el orden del día por disposición del Consejo Superior en la Sesión anterior, porque se le expresó a la Jefe de Admisiones que presentara un documento de respaldo sobre cuál era la razón para establecer esos costos y el impacto que tenía, desde Secretaria General se le ofició y en el marco de la tarea que se hizo se está articulando con la oficina de Presupuesto y con Vicerrecursos, e informa que como la actividad no está al día para establecer el impacto, no se va a presentar en la presente Sesión.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que hay observaciones del Representante de

los Ex Rectores sobre la presentación de esos precios que son pertinentes las cuales estarán radicando en el Consejo Superior.

El Representante de los Estudiantes propone que respecto a la meta 4.2 "*incrementar en un 20% los ingresos por concepto de ventas servicio de laboratorios*" el incremento del 20% se descuente el IPC.

El Dr. Samuel Elías Betancur responde que sí, porque de lo contrario no tendría sentido, si se hace el cálculo contra IPC podría quedar que el aumento sería el 7%, eso lo tiene claro la Oficina de Planeación porque deben hacer la deflactación de los valores al tercer año para poder determinar si hubo un incremento o no y que IPC no va a ser motivo de cumplimiento de meta.

El Representante de los Estudiantes hace la misma observación para las dos metas, elaborar un documento de Investigación, realizar un documento de evaluación de los Programas de Bienestar Institucional desarrollados en el marco del PEI con enfoque diferencial que permitan establecer ajustes en búsqueda de la mejora continua, indica que es la misma observación pero para Proyección Social; a su vez hace saber que el responsable no puede ser la misma Oficina que aplica para los dos porque en ese documento donde se va a evaluar si Proyección Social ha tenido un impacto de acuerdo al PEI igual para Bienestar lo están haciendo las mismas Oficinas.

El Dr. Samuel Elías Betancur responde que cuando el Consejo lo planteó, evidenciaron que no lo habían visto desde esa perspectiva, se busca que la Oficina no sea el directo responsable, ellos lo que van a ser es facilitadores de la Información para hacer el proceso de evaluación en ambas metas y cuando se reunieron con cada una de las áreas fueron bastante reactivos cuando se les mencionó la necesidad de hacer un ejercicio de este tipo porque al autoevaluarse es un ejercicio muy sesgado en ese sentido.

El Representante de los Estudiantes indica que la propuesta que siempre ha hecho es articular los documentos con Grupos de Investigación, se ganan varias cosas, primero se hace Investigación, se fomenta las pasantías y se fortalecen los grupos y de investigación.

El Dr. Samuel Elías Betancur hace saber que esa es la idea, que a la Oficina de Planeación y al Rector siempre le han presentado la situación y han expresado que se debe trabajar de esa manera, y es que haga uso de la Academia porque tienen mucho que aprenderle y la Academia de paso se enriquece con lo que pasa en el día a día de la Institución, siempre y cuando lo puedan cumplir dentro de los tiempos y estos ejercicios deben llevar acompañamiento de Profesores y Estudiantes.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que dentro de todo el plan de Acción Institucional no se contempla ninguna meta que tenga que ver en temas de Post Conflicto, que en otras áreas se está trabajando, pero en el Plan de Acción Institucional no se observa nada que tenga que ver con ello, y lo segundo es que dentro del Proceso de Modernización Organizacional hay otro Proceso de Modernización Administrativo que tampoco se observa y es toda la modernización de los Centros de Costos, que hoy sondear cuanto le cuesta a un Estudiante de Veterinaria vs un Estudiante de Economía son importantes para tomar decisiones de Política Educativa y no se sabe si esta modernización de los Centros de Costos también ayudaría a la Universidad a establecer qué Unidades

Académicas son más productivas, porque no pueden seguir basándose en el punto de equilibrio de los Postgrados y cuando se solicita información a Presupuesto hay información que no está estandarizada, además señaló que estuvo revisando una reglamentación de Centros de Costos pero en la Práctica no se observa y con base a eso propone que a través de unas pasantías para Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas con Estudiantes de Ingeniería de Sistemas se haga un proceso de modernización de todo el costo de la Universidad, de los Centros de Costos etc.

El Representante del Presidente de la República hace saber que el año pasado aprobaron un Proyecto de Acuerdo que contempla las Pasantías Remuneradas.

La Presidente señala que puede ser dentro del marco de un Proyecto Investigativo.

El Representante de los Estudiantes indica que ha observado que en otras Universidades direccionan las tesis de Postgrados a temas de la Universidad, hoy se tiene una Especialización en Gestión de Proyectos la cual podría orientarse a Investigación y en el tema del Sistema de Información no se contempla dentro del Plan de Acción Institucional el fortalecimiento de esos procesos, a la fecha la Universidad solicita documentos que reposan dentro de las bases internas, pregunta si eso no se va a reglamentar o que se va a hacer sobre el tema.

El Dr. Samuel Elías Betancur responde que el viernes realizarán un análisis frente los temas que no aparecen específicamente y recalca que el hecho de que no aparezcan mencionados con nombre y apellido no significa que no estén contemplados dentro del Plan.

El Representante de los Estudiantes sugiere que se revise el PETI, porque la modernización no está únicamente con la publicación de Actas, hoy el DNP hace un seguimiento a las peticiones quejas y reclamos a través del Sistema, pregunta si ese tipo de cosas están incluidas en el Plan Estratégico de Tecnología de la Información.

El Dr. Samuel Elías Betancur responde que el Plan Estratégico de Tecnología de la Información debe abarcar todos los aspectos en procura de que el usuario final tenga un servicio de calidad y eso conlleva a trámites en línea, seguimiento a sus trámites, seguimiento a las peticiones reclamos y sugerencias a la oferta de Sistema de Información que satisfaga.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que la Universidad hoy tiene algo recurrente, y es que siempre que se va a iniciar un proceso que tenga que ver con modernizar procesos que antes se hacían en papel y hacerlos de manera virtual, en línea o en plataforma, el resultado casi siempre es el mismo, y es el punto lo que pasó con la Plataforma Orión, hace saber que le preocupa que se implemente un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, cuando técnicamente no se puede recortar, y culmina señalando que dentro del Plan de Acción Institucional tampoco se observa nada acerca del comedor universitario.

La Presidente indica que el comedor universitario lo debe manejar Bienestar institucional.

El Representante del Presidente de la Republica hace saber que surgen de lineamientos generales, que

hay que verlo desde ahí para que se pueda tener un concepto, esto está planteado como unos lineamientos generales en los que cada uno va a tener una serie de subproductos que se deben construir, y el Consejo Superior esta para ayudar a construirlo, hay que insertarlo en el momento que corresponda dentro de la estrategia de bienestar.

El Representante de los Profesores indica que está de acuerdo con lo que plantea el Representante de los Estudiantes, ya que una cosa son las políticas de bienestar Universitario y una meta podría ser la puesta en marcha del comedor Universitario.

La Presidente manifiesta que sí, pero que debe quedar dentro del espacio de Bienestar porque claramente deben hacer el estudio financiero de cuanto es el impacto, como sería, pero también ver que afectaciones puede tener.

El Ing. Samuel Betancur hace saber que en conjunto con la Oficina de Bienestar construyeron el proyecto, e informa que se construyeron cinco (5) escenarios, se presentó a la Gerencia PAN porque dentro de la Gobernación del Meta el programa de alimentación y nutrición es a quien le compete esa situación, además indica que en los acercamientos que se hicieron con la Gobernación lo que se planteó fue que se construyera el proyecto, ese ejercicio se viene formando desde el año pasado por un Economista, más el Jefe del Bienestar, informa que hace quince (15) días confirmaron que el proyecto ya está en la Gobernación y está listo para disponibilidad de recursos y poder sacarlo adelante, manifiesta que el proyecto de comedor pretende que con recursos de la Gobernación, de la Secretaria de la Gerencia PAN poder atender a por lo menos ochocientos (800) Estudiantes con el almuerzo, la Universidad pone el espacio físico más unos equipos y ellos ponen todo lo que es la operatividad.

La Presidente indica que se debe pensar en un Proyecto que no sea temporal, manifiesta su preocupación en que la Universidad se quede con una capacidad instalada sin operar, la idea es buscar la continuidad en el tiempo del proyecto.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que la política 2.2. (implementar por lo menos el 60% el modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil) declara que el indicador de porque un Estudiante deserta de la Universidad es el económico y según la solución es reasignar doscientos cincuenta millones ($250.000.000) al programa PREU el cual se desconoce cuáles son sus actividades, recalca que el programa más importante de retención estudiantil es el comedor.

La Presidente indica que la deserción Estudiantil no es solamente eso, sino que por ejemplo muchos Estudiantes el nivel con el que entran a la Institución no es lo suficiente y por eso hay que hacer monitorias y una serie de cosas para poner a nivel a los Estudiantes para que no deserten.

El Representante de los Profesores manifiesta que a su parecer la afirmación del Representante de los Estudiantes carece de fundamento, en el sentido de que perse está cuestionando completamente la razón de ser del Preu, porque el Preu se supone que toda su estructura de funcionamiento va dirigida a reforzar el aprendizaje, y obviamente no desconoce otras razones inclusive de tipo psicosociales etc, pero básicamente los recursos que gasta el Preu se van es en tener un programa de monitores y auxiliares para reforzar el proceso de aprendizaje dentro de los Estudiantes y que el rendimiento

Académico no se caiga y ellos puedan permanecer, a partir de esa afirmación se podría decir que el dinero que se le está dando al Preu se debe ver como se establece en programas de bienestar, porque de esa forma se estaría garantizando el proceso de retención, que está de acuerdo con el Representante de los Estudiantes en algunas cosas, pero el análisis debe ser mucho más cuidadoso para que se pueda ponderar en su verdadera dimensión cuales son los factores que están incidiendo en los procesos de deserción estudiantil.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2019-2021 "Talento y conocimiento para el desarrollo regional"".

7.2 Por el cual se modifica las tarifas de los servicios del Laboratorio de Suelos de Universidad de los Llanos para la vigencia 2019.

El Profesor Luis A. Guarín Gutiérrez Director de Laboratorio de Suelos socializa el proyecto de Resolución Superior en una presentación PowerPoint.

La Presidente pregunta cuál es la propuesta de los precios.

El Director de Laboratorio de Suelos responde que se propone realizar un ajuste de ciento veintitrés mil quinientos ($123.500) a ciento tres mil pesos ($103.000).

La Presidente manifiesta que hay que ver que se puede aumentar el número de usuarios que posiblemente se sacrifican veinte mil pesos ($20.000) pero esos veinte mil ($20.000) se pueden recuperar con más usuarios.

El Representante de los Estudiantes indica que en el plan de acción institucional está contemplada la certificación de un laboratorio en el 2021, pero no señala cual.

La Presidente indica que sí que la propuesta es que el valor quede en ciento tres mil pesos ($103.000), pregunta que sucede si le bajara a cien mil ($100.000) o a los noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos ($99.999).

El Director de Laboratorio de Suelos responde que no afectaría gran cosa.

La Presidente manifiesta que la idea es recuperar los clientes que se han ido.

El Director de Laboratorio de Suelos indica que se ha hecho el ejercicio, que en este momento los Ingenieros han acudido, pero ya no hacen el análisis completo sino el más económico que se llama caracterización que vale cincuenta y ocho mil pesos ($58.000).

La Presidente pregunta si al análisis de cincuenta y ocho mil pesos ($58.000) también proponen

ajustarlo.

El Director de Laboratorio responde que sí, se llama caracterización, pero no lleva todos los parámetros.

El Representante del Presidente de la República reconoce el trabajo del laboratorio e indica que se debe superar la meta en 100% y certificar el laboratorio que en este momento se convierte en un punto muy importante para el desarrollo de la región, con la llegada de varias empresas canadienses, en la región hay 3 empresas canadienses muy fuertes para la producción de cannabis y no cuentan con laboratorios debidamente certificados, de tal forma es importante que la Universidad refuerce.

La Presidente indica que se debe tener claro que después de un tiempo se puede percibir cómo ha impactado realmente el cambio de precios, se debe hacer un seguimiento.

El Representante del Presidente de la República sugiere citar al director del laboratorio de suelos en unos meses para ver si de verdad tuvo algún impacto la medida.

La Presidente indica que se debe hacer el seguimiento en tres meses.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por el cual se modifica las tarifas de los servicios del Laboratorio de Suelos de Universidad de los Llanos para la vigencia 2019".

7.3 "Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para utilizar recursos de CREE y adelantar tramites contractuales para el mejoramiento de la infraestructura del laboratorio de física de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos, sede Barcelona".

El Profesor David León Montoya jefe de Laboratorios de Física y Electrónica socializa el proyecto de Resolución Superior en una Presentación de PowerPoint.

La Presidente pregunta cómo van a trabajar con los Estudiantes mientras se realiza la adecuación y remodelación.

Marlon Domínguez auxiliar de laboratorios responde que tienen dos módulos de laboratorios, de tal forma van trabajando en uno, mientras está en funcionamiento el otro.

La Presidente pregunta si el modulo tiene la capacidad para atender las practicas, pregunta si realizaron los cruces en los horarios.

El Jefe de Laboratorio responde que estuvieron hablando al respecto con el vicerrector de recursos y analizando la situación, finalizando semestre tendría que estar ya el proceso de contratación

y demás cosas administrativas listas para que faltando 8 días para terminar clases que son las evaluaciones y que no hay uso de laboratorios, se inicien y evacuen al menos una de las aulas, la idea del decano y vicerrector es no interrumpir las clases académicas en ese proceso.

El Representante de los Ex Rectores pregunta cuantos días dura el proceso de acondicionamiento del laboratorio.

El Jefe de Laboratorio responde que dos meses, lo más demorado es la línea de gas.

El Representante de los Profesores pregunta si contemplaron todo lo que necesitan, aires acondicionados, porque se hace una gran inversión y por esos detalles pequeños no queda funcionando en debida forma.

El Jefe de Laboratorio responde que ya está considerado el sistema de aire acondicionado.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por el cual se modifica las tarifas de los servicios del Laboratorio de Suelos de Universidad de los Llanos para la vigencia 2019".

7.4 Por medio del cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Jenny Milena Riveros Castañeda.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU, sugiere que la denominación del proyecto de Resolución Superior debe ser "Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la profesora Jenny Milena Riveros Castañeda, en el marco de la Resolución Superior No 026 de 2018", teniendo en cuenta que en la vigencia 2018 por una situación de incumplimiento de fechas, se le otorga una nueva comisión a la profesora prorrogable hasta por dos veces, y esta prórroga es el marco de la referida resolución superior.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU, indica que la profesora Jenny Milena Riveros Castañeda, está adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, y solicitó prorrogar por primera vez la comisión de estudios para realizar estudios de Doctorado en Gestión en la Universidad escuela de administración de negocios, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en sesión ordinaria N° 009 del 05 de Marzo de 2019, solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 17 de Abril de 2019 al 16 de abril de 2020, luego de lo cual el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 011 del 19 de marzo de 2019, otorgó el aval respectivo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio del cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Jenny Milena Riveros Castañeda".

7.5 Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Charles Robín Arosa.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU expone la situación del profesor de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, que mediante Resolución Superior No 025 de 2018, se otorgó comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia.

Asimismo, mediante oficio fechado el día 13 de febrero del 2019, solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Charles Robín Arosa.

7.6 Por medio de la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Patricia León Saavedra.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU expone la situación de la profesora de tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, que mediante Resolución Superior No 037 de 2018, se prorrogó por segunda vez la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en ciencias sociales niñez y juventud de la Universidad de Manizales Colombia.

Asimismo, mediante oficio fechado el día 18 de febrero del 2019, solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio de la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Patricia León Saavedra".

7.7 Por medio de la cual se otorga apoyo económico la comisión de estudios de la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU, expone la situación de la profesora de tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, que mediante Resolución Superior No 038 de 2018, se prorrogó por primera vez la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en Ciencias – Biología en la Universidad Nacional – Colombia.

Asimismo, mediante oficio fechado el día 04 de marzo del 2019, solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio de la cual se otorga apoyo económico la comisión de estudios de la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos".

7.8 Por medio de la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Juan Manuel Ochoa Amaya.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU, expone la situación del profesor de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, que mediante Resolución Superior No 025 de 2019, se prorrogó por tercera vez la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en estudios territoriales en la Universidad de Caldas

Asimismo, mediante oficio fechado el día 20 de febrero del 2019, solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio de la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Juan Manuel Ochoa Amaya".

7.9 Por medio de la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Fernando Riveros.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU expone la situación del profesor de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, que mediante Resolución Superior No 036 de 2018, se prorrogó por segunda vez la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en Educación en la Universidad de Manizales.

Asimismo, mediante oficio fechado el día 01 de febrero del 2019, solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio de la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Fernando Riveros.".

7.10 "Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que, con el propósito de avanzar en las siguientes elecciones: Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior, Representante de los Directores de Programas ante Consejo Académico, Representante de los Directores de Departamentos e Institutos ante Consejo Académico, Representante de Profesores ante Consejo Institucional de Investigaciones y Consejo Institucional de Proyección Social,

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el Estatuto Electoral (Acuerdo Superior 004 de 2006), **en su ARTÍCULO 13º. SISTEMAS DE VOTACIÓN, PARÁGRAFO DOS: El Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación,** se está solicitando el aval para iniciar con el desarrollo de las elecciones, para lo cual se sugiere que de acuerdo al tipo de elección se tenga en cuenta que estas se desarrollen por el sistema de votación nominal.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio de la cual se aprueban los sistemas de votación".

8. CORRESPONDENCIA

8.1 Oficio Leidy Tatiana Mendoza – 28 de marzo de 2019.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio de fecha 28 de marzo de 2019, en tres folios.

La Presidente señala que no es competencia del CSU, solicita remitir por competencia al Consejo Académico.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del oficio radicado por Leidy Tatiana Mendoza el día 28 de marzo de 2019 y determinó remitir por competencia al Consejo Académico.

8.2 Oficio Leidy Tatiana Mendoza – 29 de marzo de 2019.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio de fecha 29 de marzo de 2019, en tres folios.

La Presidente señala que no es competencia del CSU, solicita remitir por competencia al Consejo Académico.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del oficio radicado por Leidy Tatiana Mendoza el día 29 de marzo de 2019 y determinó remitir por competencia al Consejo Académico.

8.3 Oficio con número de radicado 000584 de fecha 05 de abril de 2019.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio con número de radicado 000584 de fecha 05 de abril de 2019, dirigido al Dr. Cristóbal Lugo Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, con asunto "*Análisis del estado actual de empalme de la Facultad y presentación de plan de gobierno y su gabinete de trabajo durante su periodo como Decano de la Facultad*"; Informa que el oficio va dirigido con copia al Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del oficio con número de radicado 000584 de fecha 05 de abril de 2019, remitido por el Señor Bayron López.

8.4 Solicitud Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas – 11 de marzo de 2019.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio remitido por correo electrónico por Cristian Leonardo Mendoza Rodríguez Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

"... Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar de manera respetuosa el cambio del calendario académico aprobado para el plan BULL de la universidad, ya que en repetidas ocasiones he recibido diferentes quejas de mis compañeros que no son del municipio de Villavicencio o que tienen contemplado trabajar. Expresan el no poder estar en la ciudad en las fechas en las cuales está previsto ver las clases de inglés ya que no son del municipio o sus alrededores y esto les representan costos adicionales, también por parte de los compañeros que en el periodo de receso tienen contemplado trabajar y ven este calendario como un obstáculo para cumplir un horario laboral, la propuesta es que el plan BULL se desarrolle en los tiempos de IPA N° 1 del 2019 y el IPA N°2 del 2019, es decir en tiempos de clase..."

La Presidente solicita que la Secretaría General proyecte la respuesta y la allegue a los consejeros por correo electrónico para su respectiva aprobación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la Solicitud realizada por el Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas – 11 de marzo de 2019.

8.5 Solicitud Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas – 11 de marzo de 2019.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio remitido por correo electrónico por Cristian Leonardo Mendoza Rodríguez Representante de los Estudiantes ante el

Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

"...Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar de manera respetuosa información sobre el nivel en que va la propuesta del cambio del costo de las habilitaciones para los estudiantes de pregrado teniendo en cuenta que este tipo de proyectos generan mucho malestar y no han sido socializados con toda la comunidad académica, de estar ya aprobado este proyecto pido de forma respetuosa que no se tenga en cuenta para este periodo académico irregular lo cual generaría traumatismo para todo el estudiantado ya que la información con la que contamos es que de $5000 pesos promedio de costos de la habilitación subió a $50000 pesos promedio..."

La Presidente solicita que la Secretaría General proyecte la respuesta y la allegue a los consejeros por correo electrónico para su respectiva aprobación, la respuesta debe ir en los términos de que el proyecto de Acuerdo Superior *"Por el cual se establecen valores de servicios académicos, y documentos que expide la Universidad de los Llanos"*, fue avalado por el Consejo Académico en la sesión Ordinaria Nº 002 de 2019, y surtió primer debate con observaciones en la sesión Ordinaria No 004 de 2019 del Consejo Superior Universitario; por otra parte, para su aprobación, por Norma Institucional se requiere que el proyecto se presente a segundo debate para su respectivo análisis y estudio.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la Solicitud realizada por el Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas – 11 de marzo de 2019.

8.6 Derecho de petición Martha Inés Caro.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio remitido por correo electrónico por MARTHA INES CARO ALVARAN el 19 de marzo de 2019, en el cual solicita:

*"...**1.** Indique por favor, si el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos ha solicitado informe de carácter Académico, Administrativo y/o Financiero al Director o Personal encargado del Observatorio de Territorio de la Universidad, por temas en el manejo de los Convenios, de ser positiva su respuesta indique el Acta donde quedó plasmado la rendición del informe e indique quién es el Responsable del Observatorio del Territorio.*
***2.** Si su respuesta es positiva, por favor indique que acciones dispuso el Consejo Superior Universitario para ejercer control en la ejecución de dichos Convenios*
***3.** Indique que acciones se han tomado por parte del Consejo Superior para velar por los recursos invertidos en los Convenios manejados por el Observatorio de Territorio de la Universidad.*
***4.** Indique si la Universidad ha establecido responsables frente al presunto detrimento patrimonial en la ejecución del Convenio UPME – Observatorio de Territorio, de ser positiva su respuesta por favor indique en que instancia va el caso e indique el o los responsables..."*

Informa que el Derecho de petición va dirigido al Secretario General, pero por solicitar temas de responsabilidad del CSU, lo trae al seno del CSU.

La Presidente solicita que la Secretaría General proyecte la respuesta y la allegue a los consejeros por correo electrónico para su conocimiento.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Derecho de petición remitido por Martha Inés Caro.

Siendo (03.10 Pm), finalizaron la sesión Ordinaria N° 007 de 2019 del ocho (08) de Abril de dos mil diecinueve (2019), siendo presidente de la misma la delegada del MEN, Dra. MARIA FERNANDA POLANIA y el Secretario General en funciones de secretario del CSU, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la continuación de la sesión Ordinaria No 009 del veinte (20) de Mayo de dos mil diecinueve (2019), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ
Presidente CSU

Transcribió: Carlos Peña G.

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU